

CONCÓN, 18 AGO 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- d) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- f) Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- g) Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- h) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Registrado N°910, de fecha 30 de abril de 2021, que nombra a contar del 1 de mayo de 2021, a D. Ana María Navarro Pávez, titular de la planta Municipal de la I. Municipalidad de Concón, escalafón técnico, grado 13, asignado a cumplir funciones en la Unidad de Inspección Comunal, bajo la Dirección de Administración y Finanzas.
- j) Decreto Registrado N°1.763, de fecha 15 de mayo de 2024, que destina a la funcionaria D. Ana María Navarro Pávez, a cumplir funciones en la Dirección de Gestión de Personas, a contar del 22 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

- k) Ordinario N°72/2025, de fecha 31 de julio del 2025, del Administrador Municipal dirigido a la Directora (S) Gestión de Personas, en donde informa e instruye medidas que se enmarcan dentro del plan de modernización y mejora de las condiciones para los funcionarios del municipio, teniendo como objetivo principal, entregar mejores condiciones de infraestructura y fortalecer los equipos municipales, para otorgar un mejor servicio a la comunidad local, y los fundamentos para la destinación de la funcionaria D. Ana María Navarro Pávez, a la Dirección de Administración y Finanzas.
- l) Teniendo en consideración el plan de modernización municipal y las solicitudes de la Dirección de Administración y Finanzas, lo cual la incorporación de la funcionaria permite fortalecer dicha Dirección.
- m) Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
- n) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación, desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento, Oficinas o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, técnicos, operativos y administrativos, en general.
- o) Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria D. Ana María Navarro Pávez, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven, por este acto se destina a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 18 de agosto de 2025.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, a la funcionaria **D. Ana María Navarro Pávez**, RUN [REDACTED] calidad jurídica titular, escalafón técnico, grado 13°, para a cumplir funciones com Técnico en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del día 18 de agosto de 2025, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección Administración y Finanzas, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/ESRC/MJG/mvg  
DISTRIBUCIÓN  
- SECRETARÍA MUNICIPAL  
- DAF  
- GESTIÓN DE PERSONAS  
- INTERESADA



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 AGO 2025